	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		<b>CÓDIGO:</b>	FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		<b>VERSIÓN:</b>	02
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA:</b>	28-06-2019
	<b>FORMATO</b>	RESOLUCION	PÁGINA 1 DE 2	

**RESOLUCIÓN No. 090**  
(10 de octubre de 2022)

*“Por la cual, la Contraloría Municipal de Tunja, autoriza Capacitación Brigada Integral Básica para los Funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja”*

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja y,

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal de conformidad con los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja.

Que, de acuerdo a la visita realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja el día 8 de septiembre de 2022, donde realiza inspección técnica a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Tunja como consta en Formato de Inspección Técnica a Establecimientos Comerciales, se requiere Brigadas de emergencias (certificadas).

Que, en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Visita por parte del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Tunja, se solicita capacitación de Brigada Integral Básica para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja quien es la entidad encargada de expedir dicha certificación.


Que, de acuerdo al Oficio recibido en la contraloría Municipal de Tunja de fecha 5 de octubre de 2022, por parte del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, relaciona la información sobre la Capacitación Brigada Integral Básica para los funcionarios de la entidad, la cual tratara temas relacionados con principio básicos y normatividad, primeros auxilios, ejercicios de cargas y arrastres, ejercicios de inmovilización de pacientes, uso y técnicas de descarga de extintores y control del incendio, evacuación y rescate.

Que, estudiada la información que ofrece el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, la Contraloría Municipal pretende subsanar el hallazgo detectado por esta entidad y fortalecer el proceso de Brigadas contemplado en la Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único del sector trabajo) Capítulo 6 “**ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.**”, Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos del SG-SST) Capítulo II Artículo 9. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, Item 19: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, Item 20: Brigada de prevención y preparación y respuesta ante emergencias.

Que, estudiadas las posibilidades y situación financiera actuales de la Entidad, el Contralor Municipal de Tunja concede viable otorgar un día para desarrollar la Capacitación ofrecida por el Cuerpo de Bomberos de Tunja, el día 10 de octubre de 2022 donde participaran todos los funcionarios de la Contraloría.

En mérito de los expuesto, el Contralor Municipal de Tunja,

**Contraloría Municipal de Tunja-código postal 150001180- Sede Principal:** Carrera 10 No. 15-76  
**Página Web:** [www.contraloriatunja.gov.co](http://www.contraloriatunja.gov.co) **Correo electrónico:** info@contraloriatunja.gov.co  
**Teléfono y Fax:**098-7441843

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		<b>CÓDIGO:</b>	FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		<b>VERSIÓN:</b>	02
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA:</b>	28-06-2019
	<b>FORMATO</b>	RESOLUCION	PÁGINA 2 DE 2	

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar la Actividad de Capacitación Brigada Integral Básica con el propósito de dar cumplimiento a las observaciones establecidas en el Formato de Inspección a Establecimientos Comerciales el día diez (10) de octubre de 2022 en la subestación norte de Bomberos en el Municipio de Tunja con la participación de todos los servidores públicos de la Contraloría.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender la atención al público y de radicación presencial de documentos ante la Contraloría Municipal de Tunja, por el día diez (10) de octubre de 2022.

**PARÁGRAFO:** Dispóngase los canales electrónicos como el correo [info@contraloriatunja.gov.co](mailto:info@contraloriatunja.gov.co) y la página web de la entidad, para la radicación electrónica de documentación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo en lugar visible de la Contraloría y pagina web de la entidad para conocimiento del público en general

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase a la oficina administrativa de la Contraloría Municipal de Tunja, a fin de que se incorpore en la ejecución del plan de bienestar y se comunique a los funcionarios

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
 Contralor Municipal de Tunja

Proyectó: Nancy Rocío Forero Lozano – Jefe Administrativa  
 Revisó: Fabián Ricardo Murillo Bautista – Jefe Oficina Jurídica